

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.179

Sábado 21 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2660772

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBCONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

(Resolución)

Núm. 1.066 exenta.- Santiago, 13 de junio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; en la ley N° 18.575; en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la resolución N° 36, de 2024, de esta Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que el orden de subrogación para el cargo de Subcontralor General fue fijado mediante la resolución exenta N° 2.162, de 2024, de este origen, cuyas disposiciones no resultan aplicables a esta fecha, ya que la persona designada en el segundo lugar de dicho orden actualmente ocupa el cargo titular de Subcontralor General.
- Que adicionalmente, a la persona ubicada en el primer lugar de dicha resolución, le corresponde el tercer lugar en el orden de subrogación regular del Estatuto Administrativo del cargo de Contralor General de la República, cuyas funciones y atribuciones no son compatibles con la subrogación del Subcontralor.
- Que entonces, ante la necesidad de actualizar y adecuar el citado orden de subrogación,

Resuelvo:

- Fíjase el siguiente orden de subrogación del cargo de Subcontralor General de la República:

ORDEN	RUN	NOMBRE	CARGO
1	10.751.303-5	CARLOS CIFUENTES VARGAS	JEFE DE DIVISIÓN Gr. 2°
2	9.295.708-K	ARIEL GRINSPUN SIGUELNITZKY	SUBJEFE DE DIVISIÓN Gr. 3°
3	9.380.836-3	IVÁN MILLÁN FUENTES	SUBJEFE DE DIVISIÓN Gr. 3°

2. Déjese establecido que los funcionarios individualizados precedentemente no podrán subrogar el cargo de Contralor General de la República, aun cuando les pudiese corresponder de acuerdo con el orden de subrogación regular que establece el Estatuto Administrativo, toda vez que las funciones y atribuciones de este último cargo no son compatibles con la subrogación del Subcontralor.

3. Déjase sin efecto todas las disposiciones contenidas en otras resoluciones de esta Entidad de Control que sean contrarias a lo dispuesto en la presente.

CVE 2660772

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Incorpórese la presente resolución en la sección en línea de actos administrativos emitidos por la Contraloría General, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

Anótese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Daniela Andreu Campos, Jefa División de Administración Interna y Abastecimiento, Contraloría General de la República.

